



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 28 de mayo de 1998

Número 79

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1 a 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	3
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b> .....	4 y 5
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	5 a 12
Diversos Ayuntamientos .....	12 a 14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. Castilla y León .....	15
Juzgados de 1.ª Instancia .....	15 y 16
Juzgado de lo Social .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.906

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral.  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100097625

Servicios Unidos, S.A.  
Pz. Sánchez Albornoz, 6  
05001 AVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 26-03-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 12 de mayo de 1998.

El Director Provincial, El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### NOTIFICACIÓN

Afiliación Autónomo  
Baja Oficio Trabajador  
N.º: 05/718.985-59

Salah Kouss  
P.º San Roque, 2  
05003 AVILA

REG. ESPECIAL: AUTÓNOMO.

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de

1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de marzo/98, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Ávila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral.  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100532711

Salah Kouss  
P.º San Roque, 2-3  
05001 AVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 30-03-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión

Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

Afiliación Autónomos  
Baja Oficio Trabajador  
N.º: 05/203.789-30

Julio Martín Nieto  
Dr. Justo, 6  
05200 ARÉVALO  
AVILA

REG. ESPECIAL. AUTÓNOMOS

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de MARZO/98, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral.  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100424290

González Dans, S.L.  
C/ Mártires del Tiemblo, 19  
05270 EL TIEMBLO  
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los crédi-

tos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 26-03-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 1.983

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EDICTO DE SUBASTA

Advertido error en el Edicto de subasta de fecha siete del presente mes, por el que se anuncian las señaladas para el próximo día 10 de junio, se hace saber que el tipo de subasta relacionado de la señalada en sexto lugar, está equivocado siendo el correcto 12.482.551 Ptas., así como tampoco es correcta la referencia a que las cargas superan la valoración.

En consecuencia dicho apartado debe quedar redactado de la siguiente manera:

**SEXTO:** Expediente 96/140, seguido a DSE. RODRÍGUEZ, S.L., domiciliada en Avila.

**LOTE ÚNICO:** URBANA, edificio destinado a locales - oficina, en Avila, calle Blasco Jimeno, 6. Mide 349,42 m2. construídos, siendo la parcela de 116 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.533; Libro 336; Folio 165; Finca 2.392. Su valor es 39.665.130 Ptas. y el tipo para primera licitación será 12.482.551 Ptas.

Avila a 14 de mayo de 1998.

La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.015

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

#### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**Expte. PTO. 23/96.- Normas Subsidiarias.- Sanchidrián.**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** las Normas Subsidiarias de Sanchidrián (Avila).

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según

lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto*.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

Número 676

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

#### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 120/97.

**LOCALIDAD:** Palacios de Goda.

**PROMOTOR:** Explotaciones Salmoral, S.L.

**DOMICILIO:** C/ La Luz. Arévalo (Avila).

**CONSTRUCCIÓN:** Nave Avícola

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real

Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 23 de enero de 1998.

La Secretaria Acctal. de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.121

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra la modificación del artículo 6 del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, aprobada por el Pleno de esta Corporación en la sesión de 9 de marzo del año actual, se entiende elevada a definitiva dicha aprobación, quedando redactado el artículo 6 del citado Reglamento en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS.-** Las condiciones financieras de las operaciones de crédito serán a medio y largo plazo.

**- Operaciones a medio plazo.**

Máximo cuatro años: Uno de carencia y tres de amortización, al tipo de interés de dos enteros y cincuenta céntimos por ciento.

**- Operaciones a largo plazo:**

A seis años, uno de carencia y cinco de amortización, el tipo de interés será el tres por ciento.

Excepcionalmente, podrán concederse préstamos a diez años que devengará el tipo de interés del ocho por ciento.

Avila a 25 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN** **LOCAL**

Número 1.974

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio de 1995, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso-Oposición Libre, cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples, con arreglo a las siguientes:

**BASES****PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

**1.1) Denominación de las plazas.** Las plazas que se convocan son cuatro de Operarios de Servicios Múltiples.

**1.2) Características de las plazas.** Las plazas que se convocan, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, están encuadradas en la Categoría Profesional V, equiparada económicamente al Grupo E, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto; dotadas con el salario anual correspondiente a dicha Categoría, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

**1.3) Sistema selectivo.** La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, y se regirá por las normas que se establecen en la presente Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso de causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario

del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Todos estos requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

**TERCERA.- SOLICITUDES.**

**3.1) Organismo a quien se dirigen.** Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

**3.2) Plazo de presentación.** El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**3.3.) Lugar de presentación.** La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3.4) Derechos del Concurso-Oposición.** Los derechos del Concurso-Oposición se fijan en mil pesetas, excepción hecha de aquellos solicitantes que acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo corres-

pondiente, estar dados de alta como demandantes de empleo en el Instituto Nacional de Empleo desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha del examen, en cuyo caso serán **cien pesetas**.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de "Excelentísimo Ayuntamiento de Avila. Cuenta restringida cobro derechos de examen" con el n.º 2094-0047-710047101931 en la Entidad Caja de Ahorros de Avila, Urb- 3, con domicilio en la calle Reyes Católicos n.º 14 de esta Ciudad.

**3.5) Documentación.** Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsación.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquella, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta igualmente expresada.

**3.6) Defectos en las solicitudes.** De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

#### **CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano municipal competente aprobará la

lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

#### **QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

**5.1) Composición.** El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

- **Presidente:** La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- **Vocales:**

\* Un Concejal de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, designado por mayoría de sus miembros.

\* Un representante de la Junta de Castilla y León.

\* El Jefe de Servicios.

\* Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por la Alcaldía.

\* Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual o superior Grupo al de la plaza convocada.

- **Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y

Tablón de Anuncios de la Corporación.

**5.2) Constitución.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

**5.3) Abstención y Recusación.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

#### **SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

**6.1) Orden de actuación.** Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

**6.2) Fecha, lugar y hora.** Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

**6.3) Llamamiento.** Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La

no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**6.4) Identificación.** El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

**6.5) Exclusión durante las pruebas.** Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

### **SÉPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, se celebrará en primer lugar la Fase de Concurso y, seguidamente, la de Oposición.

**7.1) FASE DE CONCURSO.** Reunido el Tribunal para la calificación de la Fase de Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, de los que figuran relacionados en el Anexo I de la Convocatoria, aplicándose los criterios de valoración que en el mismo se establecen, y publicando seguidamente el resultado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Esta Fase no tendrá carácter eliminatorio, ni se podrá tener en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

**7.2) FASE DE OPOSICIÓN.** Constará de las siguientes pruebas,

todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

- **Primer ejercicio.** Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa Anexo a esta Convocatoria y de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,2 puntos por respuesta errónea y 0,0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

- **Segundo ejercicio.** De carácter eliminatorio, constará de dos partes.

A) Escritura al dictado de un texto y la resolución de dos problemas de aritmética elemental, ambos propuestos por el Tribunal y en el tiempo que éste fije.

B) Resolución por escrito de un supuesto práctico relativo a las funciones propias del puesto de trabajo, en la forma y durante el tiempo que determine el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo.

### **OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

**8.1) Calificación.** El primero de los ejercicios de la Fase de Oposición se calificará en la forma que se determina en la Base 7.2 anterior, ocasionando automáticamente la eliminación y, por consiguiente, el no acceso a la siguiente prueba, del aspirante que no alcance una calificación mínima de 5,00 puntos.

El segundo de los ejercicios de la citada Fase será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de asistentes al mismo, quedando

eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

**8.2) Indices correctores de la calificación.** A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3,00 puntos. Si así se produjere, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

**8.3) Calificación definitiva.** El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición.

### **NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.**

Obtenida la calificación total alcanzada conforme a lo dispuesto en la Base anterior por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, no pudiendo rebasar el número de aspirantes propuestos al de plazas convocadas.

### **DÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**10.1)** El órgano municipal competente resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

**10.2)** Los designados serán requeridos para que, en el plazo de veinte días naturales, presenten los documentos acreditativos de los

requisitos exigidos en la Base Segunda, que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. Tales documentos son los siguientes:

1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Declaración expresa de conducta ciudadana.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Local e Institucional, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o menoscabe el normal ejercicio de la función.

5.- Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Quien ostentara la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

**10.3)** Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

### **DÉCIMOPRIMERA.- TOMA DE POSESIÓN.**

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

### **DÉCIMOSEGUNDA.- RECURSOS.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **DÉCIMOTERCERA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la presente convocatoria clasifica al órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría **QUINTA**.

### **DÉCIMOCUARTA.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Avila a 8 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 22-06-95).

*Diego Lora Pagola.*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las presentes Bases y Anexos fueron aprobados por el

Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998.

Avila a 8 de mayo de 1998.

El Secretario Gral., *Ilegible.*

### **ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS**

1.- Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Avila como Operario u Operario de Servicios Múltiples, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 2,00 puntos. El período de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,15 puntos por año, hasta un máximo de 1,00 punto. El período de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 por grado académico superior, hasta un máximo de 1,00 punto.

4.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 1,00 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 o más horas lectivas acreditadas, 0,10

Cursos de 50 o más horas lectivas acreditadas, 0,15

Cursos de 100 o más horas lectivas acreditadas, 0,20

Cursos de 150 o más horas lectivas acreditadas, 0,25

Cursos de 200 o más horas lectivas acreditadas, 0,30

5.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,20 puntos.

## ANEXO II PROGRAMA

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y quebrados.

TEMA 4.- Generalidades sobre una instalación eléctrica. Ayudas del Oficial.

TEMA 5.- Generalidades de una instalación de fontanería: Ayudas del Oficial.

TEMA 6.- Siembra. Semilleros y esquejes.

TEMA.- 7.- Poda de arbustos. Métodos, períodos y precauciones.

TEMA 8 Riego de jardines. Métodos: a pie, aspersión y goteo. Frecuencia y horario de riego.

TEMA 9.- Plantación y trasplante de árboles y arbustos. Métodos y temporada.

TEMA 10.- Materiales más usuales empleados en construcción.

TEMA 11.- Ladrillo. Muros de 1 pie, 1/2 pie, tabique y tabicón. Aparejos: tipos.

Número 2.055

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 15 de mayo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO B.O.P. 200/ RESOLUCION SAN

Fecha: 15-may-98

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar=Op	Importe
4139	JIMENEZ HERNANDEZ LUIS ALBERT	65780030	AVILA	2/12/97	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	51 / 4	10.000
4485	COLLADO ALSA DE EDUARDO	065467170	AVILA	3/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000
4483	JIMENEZ PEREZ OSCAR	70806525M	AVILA	7/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	12 / 1	3.000
4532	CUBILLO PEREZ BLAS	126381280	AVILA	12/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000
4535	VAZQUEZ RODRIGUEZ M.TERESA	06530533M	AVILA	12/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000
4572	JIMENEZ MORALES ALICIA	065583796N	AVILA	13/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000
4579	BANCHEZ MACHO JOSE IGNACIO	06555926Y	AVILA	13/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000
4590	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	06550421F	AVILA	14/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	5.000
4589	NAVAS GALLEGO JESUS FERNAN	06552549X	AVILA	15/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	5.000

## UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO B.O.P. 2000 RESOLUCION SAN

Fecha. 15-may-98

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4697	BLANCO LOPEZ JOAQUIN	06572900Y	AVILA	15/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	5.000
4800	BOUZA POLVORINOS SANTIAGO	06485470E	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	15.000
4791	MUÑOZ LOPEZ HERNANDO	06553459T	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	15.000
4800	SANTAMARIA SAEZ M. ISABEL	70901767Q	AVILA	28/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
4593	NAVAS YUSTE FELIX	02599795Z	AVILA	28/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
4817	MARTIN DOMINGUEZ M. CARMEN	06553038Y	AVILA	29/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	5.000
4818	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	6325163X	AVILA	29/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	5.000
4824	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	06541983R	AVILA	29/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
4857	DURAN Y GARCIA C.B.	E0500778S	AVILA	30/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
4858	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549695Y	AVILA	31/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	5.000
5206	NOYA GONZALEZ SUSANA	06575685P	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
5653	GIL RODRIGUEZ FELIX	06554747B	AVILA	23/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5877	HERRERO HERNANDEZ JUAN CAR	06574036Y	AVILA	26/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
5876	SANTAMARIA BLANCO, FRANCISCO J	6521174F	AVILA	25/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	5.000
5867	RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIAN	6554364P	AVILA	3/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
5871	MONTES HERNANDEZ, TERESITA DE	7795079B	CARDEÑOSA	3/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5878	MARTIN ENCINAR, MIGUEL ANGEL	6578758E	AVILA	3/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5925	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	06549942W	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	5.000
5931	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	6514863L	MADRID	5/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	5.000
5958	GELGADO SANZ RODOLFO	15781621Q	AVILA	5/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
5956	NAVAS GONZALEZ VICTOR	50672789V	MADRID	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5970	LOPEZ LOPEZ, MARIANO	6528583C	SAN JUAN DEL OLMO	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5977	GONZALEZ GARZON, JOSE MARIA	6541474K	MIRONCILLO	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	5.000
5706	YUSTE RODRIGUEZ DAVID	70905327B	AVILA	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	5.000
6716	VELAYOS PRIETO PEDRO	06538025A	AVILA	8/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6729	GONZALEZ ALONSO, MONICA	6570568C	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
1774	BALLESTEROS MOZAS, JUAN JOSE	1624840N	AVILA	10/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	5.000
5736	PAÑEDA REINLEIN, RAFAEL	5226323D	MADRID	12/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5789	MORENO REGINA LUIS FERNANDO	6534216F	AVILA	13/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	54 / 3	5.000
5778	MAESTRO ROLLO, MIGUEL ANGEL	6590573N	AVILA	14/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5777	PLAZA ALFAYATE, GUILLERMO	6039082F	AVILA	14/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	5.000
5788	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLO	6563596P	AVILA	15/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	5.000
5795	SAN SEGUNDO GONZALEZ, CARMEN	6512238H	AVILA	15/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	15.000
202918	AGUILA ELORRIAGA JOSE IGNACIO	X898U89J	NAVALPERAL DE PINAR	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202996	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512529G	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202921	DISNEROS HERNANDEZ JOSE LU	70794840V	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202967	JIMENEZ HERRANZ EMILIO	06517058L	AVILA	2/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202978	HERNANDEZ MONTES MANUEL	06516009V	AVILA	2/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202981	SANCHEZ GARCIA PIEDAD	6570748Q	AVILA	2/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202980	BARRERO LUCAS JUAN CARLOS	06548777X	AVILA	2/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202982	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541798D	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202985	ROMA ARTES GRAFICAS S.L.	B05136254	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202987	JUAN DE SAEZ JAIME	06478860A	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202989	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547688C	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202993	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562538S	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202996	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202998	HERRANZ GARCIA M. VICTORIA	06512144Q	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202999	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562538S	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202999	MATA GRANDE M. SONSOLES AU	06515497E	AVILA	8/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202999	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	07827241L	AVILA	8/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202999	ESCUDERO MUÑOZ MARTA	06575745E	AVILA	9/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202999	ESCUDERO MUÑOZ EMILIO	06517058L	AVILA	9/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

UNIDAD GESTION MULTAS  
EDICTO B.O.P. 2000 RESOLUCION SAN

Fecha: 15-may-98

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
203180	JIMENEZ MORENO MIGUEL ANGE	06541354Q	AVILA	9/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203181	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	13/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203189	BELTRAN RAMIREZ JUAN CARLO	06497378D	AVILA	13/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203191	OVEJERO TRIJILLANO JOSE LUIS	70797721H	EL BARCO DE AVILA	13/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203196	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	13/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203197	CARRERA GALAN M.BEGO A	06548896J	AVILA	13/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203200	MUÑOZ VAGUERO JOSE ANTONIO	06549593Y	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203212	ASUNCION OVIEDO M. VICTORI	06551849T	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203222	MIRON ALVAREZ JESUS JAVIER	06557082M	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203224	FERNANDEZ PLAZA TERESA	06549449S	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203226	GARCIA ARROYO FERNANDO RAF	06564207F	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203227	AGUILA ELORRIAGA JOSE IGNACIO	X999085J	NAVALPERAL DE PINAR	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203229	MARTIN SOBRINO JOSE IGNACI	06559093E	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203240	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203242	LOPEZ FERNANDEZ M. JOSE	06564359C	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203245	JOSE CANOVAS MARTINEZ-FCO.	E0501146S	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203246	AGUILA ELORRIAGA JOSE IGNACIO	X999085J	NAVALPERAL DE PINAR	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203254	MORENO SANCHEZ JUAN	06524656D	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203257	ROBLEDO RAMOS JOSE LUIS	6544038D	SALAMANCA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203258	GARCIA GARCIA M. JOSEFA LU	07795055X	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203263	GONZALEZ BLANCO VIRGINIA O	06579644X	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203265	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203266	VENEROS GARRO JOSE ANTONIO	06540319Q	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203276	DELGAO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203283	SAN SEGUNDO LOPEZ LUIS ALB.	06564350N	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203289	MUÑOZ GARCIA CARMELO	06546890D	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203301	RODRIGUEZ GARCIA PALOMA	06541138F	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203303	CARRASCO MORILLO PEDRO	30180733H	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203304	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203312	MARTIN RUIZ JUAN DE DIOS	06587410H	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203316	RAMOS VICENTE JACINTA	06346115R	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203321	DIEZ FERNANDEZ LUIS ANTONI	01396X	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203327	SANCHEZ GONZALEZ MARIA LUISA I	6533952C	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203333	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203340	CUBO ANTA M. DOLORES	06569201W	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203346	IZQUIERDO BARRERAS JOSE MA	08102603N	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203357	MIETO SANCHEZ M. JOSEFA	06463519K	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203369	MORENO SANCHEZ JUAN	06524858D	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203381	PINDADO SAEZ PIEDAD	06542241Y	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203387	MUÑOZ MANGAS M. YOLANDA	06563118G	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203393	MUÑOZ HERRERO JULIA	06352090L	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203405	BELLO BELTRAN ENRIQUE TOMA	06555101D	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203415	VELAYOS VELAYOS ALFONSO	06561097F	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203416	ACSERO PEREZ FRANCISCO ISAAC	07018589R	AVILA	21/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203423	DELGAO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	22/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203437	GUTIERREZ MEMIEZA JOSE LUIS	6544700G	AVILA	22/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203446	FUENCO S.A.	A0501594S	AVILA	22/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203464	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06561272K	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203467	MEVIRIEGO MORALES M. CELIA	06577337G	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203468	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203468	CORRALES BERMEJO DIEGO	06570528R	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203472	PERIBANEZ JIMENEZ HILARIO	06537499E	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

## UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO B.O.P. 2000 RESOLUCION SAN

Fecha: 15-may-98

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
203475	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203476	LOPEZ FERNANDEZ M. JOSE	06564958C	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203486	DIAZ REY M. JESUS	70901096N	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203489	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547568C	AVILA	23/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203511	BLAZQUEZ MORENO FELIX	06505979B	AVILA	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203514	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203521	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363650N	AVILA	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203536	BARTOLOME PINDADO JOSE ANT	06546663V	AVILA	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203543	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	0578004P	MADRID	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203566	POVEDA JUANES JUAN MANUEL	07956079X	AVILA	23/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203573	SANCHEZ FERRERO GARCIA FRA	06497148K	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203576	CARDALLAGUET GONZALEZ M.	06551257Y	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203648	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06581272K	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203652	POLO MAZAS ISABEL MARIA	07822283Y	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203655	SAN SEGUNDO GOMEZ ANTONIO	06556856K	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203690	JIMENEZ JIMENEZ CANDIDA	06536970W	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203693	POLO MAZAS ISABEL MARIA	07822283Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203700	LUJAN RIO DEL SANTIAGO	06562045F	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203743	JIMENEZ SORIA MARIANO	06551210M	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203752	AGUILA ELORRIAGA JOSE IGNACIO	X999089J	NAVALPERAL DE FINAR	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203754	ERRIBARÉN JIMENEZ HILARIO	06537496E	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203839	JIMENEZ ORTEGA, INSTALACIONES	XXXXXXXX	MADRID	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203854	LA CORTINA DE AVILA S.L.	LACOR1996	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.000

Ayuntamiento de Donjimeno

## ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1998

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 6 de abril de 1998, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1998 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 59, de fecha 21 de abril pasado, una vez transcurri-

dos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1.º Impuestos directos,  
3.025.000 Ptas.

2.º Impuestos indirectos, 16.381  
Ptas.

3.º Tasas y otros ingresos,  
2.355.000 Ptas.

4.º Transferencias corrientes,  
2.983.276 Ptas.

5.º Ingresos patrimoniales,  
2.784.400 Ptas.

## B) Operaciones de capital

6.º Enajenación inversiones reales, 2.000.000 de Ptas.

7.º Transferencias de capital,  
11.952.055 Ptas.

9.º Pasivos financieros, 1.000  
Ptas.

**Total presupuesto de ingresos,  
25.117.112 Ptas.**

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1.º Gastos de personal,  
3.376.048 Ptas.

2.º Gastos en bienes corrientes y  
servicios, 6.070.000 Ptas.

3.º Gastos financieros, 101.000  
Ptas.

4.º Transferencias corrientes,  
225.000 Ptas.

## B) Operaciones de capital

6.º Inversiones reales,  
15.344.064 Ptas.

9.º Pasivos financieros, 1.000  
Ptas.

**Total presupuesto gastos,  
25.117.112 Ptas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1998:**

**A) Plazas de funcionario:**

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General Administrativo, 1 plaza.

**B) Laboral eventual:**

- 3.º Servicios múltiples (Jornada a tiempo parcial), 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Donjimeno a 15 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 2.032

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

**ANUNCIO**

Por D. Juan Carlos García González, vecino de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de la industria de Naves Agrícolas-Ganaderas, en el local sito en Carretera de Vita s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso a 13 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández*.

- o0o -

Número 2.117

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, el nombramiento de las personas que han de ocupar los cargos de:

**JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de la siguiente documentación:

A/ Certificado de nacimiento.

B/ Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

C/ Certificado de antecedentes penales.

D/ Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santa María del Arroyo a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

- o0o -

Número 2.026

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

**ANUNCIO  
CUENTA GENERAL DEL  
EJERCICIO 1997**

Don Jesús Pérez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Muni-

cial referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presu-

puesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 5 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.120

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

### ANUNCIO

#### PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE EL BARCO DE AVILA

Conforme lo establecido en la Base Quinta que rige el Concurso-Oposición para proveer una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública de El Barco de Avila, se hace pública la lista de miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal.

Presidente:

Titular: D. Agustín González González, Alcalde-Presidente

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Maroto Hidalgo, 1.<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Vocales:

- Concejales del Partido Popular

Titular: D.<sup>a</sup> Nuria Fernández Martín

Suplente: D.<sup>a</sup> Leonor Manso Guerra

- Concejales del partido Socialista Obrero Español

Titular: D.<sup>a</sup> Sofía García García

Suplente: D. Martín Jiménez de Diego

Representantes de los Trabajadores:

Titular: D. Anselmo Cabrera Martín

Suplente: D. Valero Hernández Vaquero

Funcionario de Carrera de la Corporación:

Titular: D.<sup>a</sup> Cecilia García García

Suplente: D. Isidro Crisóstomo Santos

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez

Suplente: D. Carlos Hortiguera Yuste

Representante del Profesorado Oficial de Secundaria de El Barco de Avila:

Titular: D. Jesús García Sánchez

Suplente: D. Juan José Rodríguez Obregón

Representante del Profesorado Oficial de Primaria de El Barco de Avila:

Titular: D. Marcelino Ovejero Martín

Suplente: D. Ricardo Cillero Rivas

Representante del Centro Coordinador de Bibliotecas:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Bartolomé Borregón

Suplente: D. José Miguel López del Barrio

Secretario:

Titular: D. Ildefonso Bernáldez Dicenta

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Piedelobo García

Conforme lo determinado en la Base Sexta se convoca a los Sres. Opositores para que el próximo día 17 de junio de 1998, a las 17 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle del Arco n.º 2, para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Conforme lo establecido en la Base Cuarta se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos:

#### OPOSITORES

OPOSITORES	D.N.I
Aliseda Montero, Josefa	6.519.332
Alonso Revilla, Rubén	16.802.088
Arroyo Vázquez, Natalia	45.571.865
Bermejo Vega, Araceli	11.971.973
Blesa Sáiz, Belinda	2.870.394
Bravo González, Juan Alberto	6.571.026
Buendía Recalde, Natalia	50.084.590
Fernández Sandín, Marta	50.091.601
García Llano, Fernando	11.919.426
García Rodríguez, Sonia	6.582.235
García Sánchez, José Lucas	6.575.098
González Labrador, M. <sup>a</sup> Encarnación	6.577.055
Hernández Vega, Emilio	6.572.439
Jiménez Ruiz, Marta	16.806.989
Lorenzo García, Montserrat	7.878.595
Martín Gómez, Miryam	6.564.564
Muñoz García, María Mercedes	6.579.345
Nieto Jiménez, Manuel	6.572.871
Pérez Pérez, Ana Isabel	70.932.006
Rodríguez Crespo, María Sonsoles	6.573.589
Rodríguez Gozalo, Raúl	8.111.521
Ruiz-Ayúcar Díaz, Ana	6.572.703
Sánchez Blázquez, M. <sup>a</sup> del Carmen	8.110.114
Sánchez Blázquez, Purificación	8.110.113
Sansegundo Bouza, Celeste	12.368.100

El Barco de Avila a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Número 2.004

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000747/19980 a instancia de D. Jesús Luna González contra resolución 11.2.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura de Tráfico Avila, dictada expte. 05-004.157.774-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de mayo de 1998.  
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.965

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA**

### **EDICTO**

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de los de Avila,

### **HACE SABER.**

Que en autos de separación contenciosa a instancia de D. Francisco Javier Cenalmor González representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Gómez contra D.ª Fatoumata Dalanda Diallo en ignorado paradero y bajo el n.º 131/98 se ha acordado emplazar a la demandada para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca en autos y conteste a la demanda con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada expido el presente en Avila a 30 de abril de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.  
- ooo -

Número 1.968

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

D.ª M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

### **HACE SABER:**

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 299/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Manuel Soguero Morales, "Compraventa, Admón. Bienes Inmuebles, S.L., Jesús Núñez García y María R. Ríos Munilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 7 de julio a las 12,00 horas o en su caso por

segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 4 de septiembre a las 12,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO.-** El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**SEGUNDO.-** Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. C/C BBV Of. Ppal. 0280-0000-18-0299-96.

**TERCERO.-** Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**CUARTO.-** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTO.-** Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

### **FINCAS OBJETO DE SUBASTA**

Finca n.º 17.- VIVIENDA en Santa María del Tiétar, en la Urbanización El Laurel o Los Guindós, hoy Avenida de José Antonio n.º 20, en planta primera derecha del bloque o portal seis de la edificación, escalera uno, que se

desarrolla en dos niveles o alturas, y ocupa una superficie de 46,04 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina, cuarto de baño, distribuidor y dos dormitorios. Cuota de copropiedad: 2,10% del total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 725, libro 31, folio 46, finca 2.667.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 5.568.000 Ptas.

Finca n.º 18.- VIVIENDA en Santa María del Tiétar, en la Urbanización El Laurel o Los Guindos, hoy Avenida de José Antonio n.º 20, en planta primera derecha del bloque o portal seis de la edificación, escalera dos, y ocupa una superficie de 36,26 metros cuadrados útiles. Consta de pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, salón-comedor con terraza, y un dormitorio. Cuota de copropiedad: 1,659% del total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 725, libro 31, folio 48, finca 2.668.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 4.464.000 Ptas.

URBANA, en término de Santa María del Tiétar (Ávila), integrante del edificio radicante al sitio de "El Laurel" o Los Guindos, hoy Avda. de José Antonio n.º 20. Es de tipo duplex. Ocupa una superficie de 60,86 metros cuadrados útiles. Consta de dos plantas unidas por núcleo de escalera, y distribuídas en vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, distribuidor y dos dormitorios y dos terrazas. Cuota de copropiedad: 2,774% en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 725, libro 31, folio 73, finca 2.681.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 7.500.000 Ptas.

Arenas de San Pedro a 6 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.966

## JUZGADO DE LO SOCIAL

### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL contra la empresa demandada: Isabelo Pindado del Nogal domiciliada en: Torre vieja (Alincante). Calle: Pío Baroja, 19, en autos ejecución n.º 17/96, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- URBANA.- Vivienda, derecha de la planta baja o primera del edificio sito en la calle Capitán Méndez Vigo de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.622, libro 392, folio 220, finca 28.557, inscripción A. Valorada en 9.829.400 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día 11 de junio a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 18 de junio a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 25 de junio a las 12,30 horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el n.º 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del

valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 28 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.